

INFORME DE SUPERVISIÓN

Informe Periódico

FECHA DEL INFORME

4 Agosto 2026

PERIODO DE INFORME

1 Junio 2026

31 Julio 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO

Nº CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO

2547

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO DE SUPERVISOR(ES):

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

CARGO/ROL

DIRECCIÓN TÉCNICA/DIRECCIÓN TERRITORIAL/OFICINA /GRUPO

1

NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE

COORDINADORA

Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

28 Enero 2026

FECHA DE INICIO

30 Enero 2026

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL

18 Diciembre 2026

NIT DEL CONTRATISTA

813012357-5

CONTRATISTA-PROVEEDOR

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSFAL LTDA

VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO

\$ 310.883.100,00

Trescientos Diez Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Cien Pesos con Cero Centavos M.Cte

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO

Contratar el servicio integral de transporte público terrestre especial automotor, fluvial y/o cabotaje con conductor para las Direcciones Territoriales de la UAEGRTD en las modalidades que se requieran, incluyendo todos los costos operacionales. El servicio deberá tener una disponibilidad de 24/30 para apoyar y garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad

Garantías									
Compañía Aseguradora	Nº Garantías	Amparo	Vigencia Desde			Vigencia Hasta		Valor Asegurado	
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100070689	CUMPLIMIENTO	28	Enero	2026	18	Diciembre	2027	\$ 62 176 620.00
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100070689	PRESTACIONES SOCIALES	28	Enero	2026	18	Diciembre	2029	\$ 15 544 155.00
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100070689	CALIDAD DEL SERVICIO	28	Enero	2026	18	Junio	2027	\$ 62 176 620.00
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100013140	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	28	Enero	2026	18	Diciembre	2026	\$ 350 181 000.00

2. MODIFICACIONES / PRÓRROGAS / ADICIONES

Nº DOCUMENTO	FECHA MODIFICACIÓN			TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETO
1	4	Julio	2026	ADICION	De acuerdo con la justificación se hace necesario adicionar la suma de CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M.CTE (\$103 627 696.87)

2.2 SUSPENSIONES

SUSPENSIÓN Nº	FECHA DE SUSPENSIÓN			FECHA INICIO SUSPENSIÓN			TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA ACTA DE REINICIO		
N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	N/A	Día	Mes	Año

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Tipo de Trámite		Número		Fecha	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP		11326		1 Enero 2026	

3.2 REGISTRO PRESUPUESTAL - RP

Nº Registro Presupuestal	Fecha RP			Valor Inicial RP		Valor Actual RP	
244326	29	Enero	2026	\$ 207 255 401.13		\$ 310 883 100.00	

4. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN

4.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIDA	EN CUMPLIMIENTO	NO CUMPLIDA	NOMBRE DEL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE SOPORTA(N) EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI APLICA)	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)	OBSERVACIONES
1. Garantizar disponibilidad de los vehículos y servicio 24 x 30 siempre y cuando no se incurra en eventos de fuerza mayor o caso fortuito		X		Confirmación de servicio de transporte por correo electrónico	https://restituciondetierras-my.sharepoint.com/:shared?d=%2Fsites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%20compartidos%2FEvidencias%20GGSOA%2F2026%2FTransporte%2F2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
2. Garantizar que las camionetas y/o camperos cuenten con placas de servicio público a fin de cumplir las disposiciones de la Ley emanadas por el Ministerio de Transporte.		X		Formato GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual	https://restituciondetierras-my.sharepoint.com/:shared?d=%2Fsites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%20compartidos%2FEvidencias%20GGSOA%2F2026%2FTransporte%2F2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
3. Cumplir con el protocolo establecido por la UAEGTRD en el marco del servicio de transporte		X		Formato GL-FO-19 Control de Servicio de Transporte, el formato GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente	https://restituciondetierras-my.sharepoint.com/:shared?d=%2Fsites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%20compartidos%2FEvidencias%20GGSOA%2F2026%2FTransporte%2F2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
4. Transportar en toda la cobertura geográfica de la territorial el recurso humano, materiales, equipos, elementos, vehículos y equipamiento que la Unidad requiera de acuerdo con la solicitud		X		Confirmación por correo electrónico del transporte y GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual	https://restituciondetierras-my.sharepoint.com/:shared?d=%2Fsites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%20compartidos%2FEvidencias%20GGSOA%2F2026%2FTransporte%2F2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
5. Asumir los costos de peajes, combustible, tasas, parqueaderos, impuestos, limpieza de los vehículos, adicionales, segundos conductores (en caso de requerirse) e imprevistos que resulten en la ejecución del contrato para el correcto cumplimiento del servicio y las rutas programadas.		X		Factura de Venta Electrónica FVEC-1988-FVEC2066-FVEC2087-FVEC2176-FVEC2212	https://restituciondetierras-my.sharepoint.com/:shared?d=%2Fsites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%20compartidos%2FEvidencias%20GGSOA%2F2026%2FTransporte%2F2547%202026&listurl=https%3A%2F%2Frestituciondetierras%2	Se realizó la radicación en gestión contable
6. Dar cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución 315 de 2013 del Ministerio de Transporte, todos los vehículos de servicio público de transporte terrestre de pasajeros y mixto, para la realización de operaciones de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, debe contar con un segundo conductor. En ese sentido, el contratista debe adoptar las medidas conducentes para garantizar los descansos necesarios de los conductores. Si se presenta una necesidad del servicio con una duración superior a ocho (8) horas, el contratista debe contar con dos (2) conductores para garantizar la correcta prestación del servicio sin que esto altere la capacidad de los pasajeros del vehículo.				N/A	NO APLICA	En este periodo no se requirió contar con un segundo conductor
7. Enviar a través de correo electrónico designado por la Unidad, conforme a lo pactado en la reunión de inicio, con 24 horas de anticipación a la prestación del servicio de transporte la información correspondiente al vehículo número de contacto y conductor o conductores asignados según corresponda		X		Se puede verificar el cumplimiento de esta obligación de acuerdo a los correos electrónicos allegados por el contratista	https://restituciondetierras-my.sharepoint.com/:shared?d=%2Fsites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%20compartidos%2FEvidencias%20GGSOA%2F2026%2FTransporte%2F2547%202026&listurl=https%3A%2F%2Frestituciondetierras%2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
8. Cumplir con los horarios establecidos y remitidos en la programación.		X		Formato GL-FO-18 Programador de Vehículos, formato GL-FO-19 Control de Servicio de Transporte y el formato GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual	https://restituciondetierras-my.sharepoint.com/:shared?d=%2Fsites%2FSitioOficialGGSOA%2FDocumentos%20compartidos%2FEvidencias%20GGSOA%2F2026%2FTransporte%2F2547%202026&listurl=https%3A%2F%2Frestituciondetierras%2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.

		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS			PÁGINA: ____ DE ____	
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL					CÓDIGO: GC-FO-16	
INFORME DE SUPERVISIÓN					VERSIÓN: 8	
Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐					Fecha de aprobación: 16/01/2026	
9. Garantizar que se diligencie completamente la planilla de control servicio de transporte GL-FO-19 y el formato de inspección de vehículos GL-FO-36 de acuerdo con lo establecido en el protocolo de transporte		X		Formato GL-FO-19 Control de Servicio de Transporte y el formato GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual	https://restituciondettierras-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F SitioOficialGGSOA%2F Documentos%20compartidos%2F Evidencias%20GGSOA%2F 2026%2F Transporte%2F 2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
10. Garantizar el recurso humano capacitado, entrenado y con el conocimiento del área donde se van a desarrollar las actividades de la UAEGRD.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondettierras-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F SitioOficialGGSOA%2F Documentos%20compartidos%2F Evidencias%20GGSOA%2F 2026%2F Transporte%2F 2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
11. Disponer de un reemplazo inmediato de conductores cuando por solicitud del Supervisor, estos no cumplan con sus obligaciones de seguridad, cumplimiento de horario, respeto o cualquier causa que atente contra las personas o instalaciones al servicio de la UAEGRD.				N/A	NO APLICA	Para el presente periodo no se presenta ningún reporte al respecto.
12. Garantizar que durante la prestación del servicio su personal no se encuentre bajo la influencia de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia psicoactiva alucinógena. De esta prohibición se excluyen los medicamentos que deban consumir por prescripción médica que no alteren el desarrollo normal de su labor.		X		GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual.	https://restituciondettierras-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F SitioOficialGGSOA%2F Documentos%20compartidos%2F Evidencias%20GGSOA%2F 2026%2F Transporte%2F 2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
13. Asegurar y ejecutar el transporte de los funcionarios, contratistas y/o víctimas del conflicto armado de ida y de regreso bajo su absoluta responsabilidad y riesgo en las cantidades y recorridos establecidos, además deberá cumplir con la normatividad vigente relacionada con el transporte de pasajeros, del mismo modo con las disposiciones exigidas por la autoridad competente.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondettierras-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F SitioOficialGGSOA%2F Documentos%20compartidos%2F Evidencias%20GGSOA%2F 2026%2F Transporte%2F 2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
14. Contar con vehículos de reposición frente a cualquier anomalía que se presente en la prestación del servicio y cumplir con los destinos establecidos de acuerdo con las necesidades del contratante, de las mismas características para reemplazar al vehículo por fallas mecánicas, siniestro, reparaciones y otras causas de consideración en un tiempo no mayor a dos (2) horas. En caso de que no llegue el vehículo de reemplazo no se pagará el servicio prestado, toda vez que el mismo no fue concluido.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondettierras-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F SitioOficialGGSOA%2F Documentos%20compartidos%2F Evidencias%20GGSOA%2F 2026%2F Transporte%2F 2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
15. Responder por el mantenimiento correctivo, los cuales deberán efectuarse de manera inmediata.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondettierras-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F SitioOficialGGSOA%2F Documentos%20compartidos%2F Evidencias%20GGSOA%2F 2026%2F Transporte%2F 2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
16. Presentar al supervisor del Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de este, los siguientes documentos: a. Pólizas. Teniendo en cuenta que el Artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1079 de 2015, indica que es obligación de las empresas de transporte público terrestre automotor especial por cuenta propia y con una compañía de seguros debidamente autorizada en Colombia, las Pólizas de Seguro Civil contractual y extracontractual, el contratista deberá aportar las mismas, vigentes, con los requisitos exigidos por el precepto legal.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondettierras-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F SitioOficialGGSOA%2F Documentos%20compartidos%2F Evidencias%20GGSOA%2F 2026%2F Transporte%2F 2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
17. Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles a partir de la suscripción del contrato, copia de los acuerdos comerciales que suscriba con los terceros adjuntando su respectivo listado de vehículos, documentación de Ley, certificación de vinculación al servicio de GPS, garantizando que los terceros cumplan con la normatividad relacionada con el servicio de transporte terrestre automotor, durante la ejecución del contrato.		X		link con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación.	https://restituciondettierras-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F SitioOficialGGSOA%2F Documentos%20compartidos%2F Evidencias%20GGSOA%2F 2026%2F Transporte%2F 2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
18. Presentar al Supervisor del Contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, las hojas de vida de los conductores de los vehículos de la flota propia, el Certificado de antecedentes judiciales, afiliación al sistema integral de seguridad social. Si el Supervisor objeta alguna de las hojas de vida presentadas por no cumplir los requisitos señalados por la UAEGRD, el contratista deberá presentar a un nuevo candidato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la objección.		X		Se puede verificar el cumplimiento de esta obligación de acuerdo a los correos electrónicos allegados por el contratista.	https://restituciondettierras-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F SitioOficialGGSOA%2F Documentos%20compartidos%2F Evidencias%20GGSOA%2F 2026%2F Transporte%2F 2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
19. Presentar para aprobación del Supervisor del Contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, el PLAN DE CONTINGENCIA, para superar cualquier inconveniente que se presente con los vehículos, tomando todas las precauciones a fin de evitar los retrasos en la prestación del mismo, cubriendo las rutas disponibles y servicios establecidos o sustitución de las mismas en cualquier imprevisto, vinculando al personal necesario para la adecuada ejecución del mismo, para lo cual se debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la entidad asuma responsabilidad alguna.		X		Se puede verificar el cumplimiento de esta obligación de acuerdo a los correos electrónicos allegados por el contratista.	https://restituciondettierras-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F SitioOficialGGSOA%2F Documentos%20compartidos%2F Evidencias%20GGSOA%2F 2026%2F Transporte%2F 2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
20. Contar con el servicio de atención telefónica, a través de una línea fija y una móvil celular mediante las cuales atenderán las solicitudes que se requieran en las 24 horas del día los 7 días de la semana incluyendo festivos y por este mismo canal reportar las novedades que se presenten dentro de la prestación del servicio.				N/A	NO APLICA	En este periodo no se requirió contar con segundo conductor.
21. Disponer de un equipo de trabajo conformado de la siguiente manera. Un coordinador de operaciones, quien será el interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato para la prestación diaria del servicio y un apoyo administrativo y/o contable para la revisión de cuentas y procesos de facturación. Este equipo deberá ser presentado al siguiente día hábil del inicio de la ejecución del contrato.		X		Acta de reunión de inicio del contrato.	https://restituciondettierras-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F SitioOficialGGSOA%2F Documentos%20compartidos%2F Evidencias%20GGSOA%2F 2026%2F Transporte%2F 2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
22. Asignar al Coordinador de operaciones las siguientes funciones: a. Recibir el Programador de servicio de parte del Supervisor de la entidad. b. Gestionar las acciones logísticas para garantizar la prestación de los servicios. c. Informar de acuerdo con el protocolo los datos del vehículo y/o vehículos, así como el nombre de los conductores a los comisionados, de conformidad con el programador enviado por la Entidad. d. Monitorear el cumplimiento de cada servicio, de acuerdo con el Programador enviado por la Entidad, verificando permanentemente el personal, itinerario y horario. e. Reportar en tiempo real al supervisor del contrato información del seguimiento de los vehículos a través del Sistema de Localización y su respectiva plataforma, cuando se presenten novedades respecto del Programador. f. Entregar al profesional enlace del Grupo de Gestión en Prevención, Protección y Seguridad de la Dirección Territorial, un acceso directo a la plataforma de seguimiento del Sistema de Localización. g. Preparar la información previa y posterior para la legalización de los servicios de conformidad con lo establecido en el protocolo. h. Cumplir con todos los requisitos dispuestos en el Código Nacional de Tránsito para el transporte de personas y objetos a que haya lugar.		X		Se puede verificar el cumplimiento de esta obligación de acuerdo a los correos electrónicos allegados por el contratista.	https://restituciondettierras-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F SitioOficialGGSOA%2F Documentos%20compartidos%2F Evidencias%20GGSOA%2F 2026%2F Transporte%2F 2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
23. Remitir el certificado de disposición de aceites usados, especificando el manejo que se le dio y su disposición final. Así mismo, realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejecución del servicio contratado.		X		Certificado de aceites usados.	https://restituciondettierras-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F SitioOficialGGSOA%2F Documentos%20compartidos%2F Evidencias%20GGSOA%2F 2026%2F Transporte%2F 2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
24. Garantizar que todos los vehículos utilizados en la ejecución del contrato deberán contar con su equipo de prevención y seguridad de conformidad con el artículo 30 de la Ley 769 de 2002 y los demás requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte para tal fin.		X		Formato GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual.	https://restituciondettierras-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F SitioOficialGGSOA%2F Documentos%20compartidos%2F Evidencias%20GGSOA%2F 2026%2F Transporte%2F 2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.
25. Garantizar que los vehículos de transporte terrestre los cuales prestarán el servicio a la Unidad se encuentren en excelentes condiciones físicas, técnicas y mecánicas, y el conductor prestará la máxima diligencia y cuidado en el transporte de los pasajeros, teniendo en cuenta las rutas y desplazamientos programados por la Unidad, y en lo que respecta a la disposición de parte de los conductores ante las personas que transporta. El supervisor del contrato se reserva la facultad de solicitar al contratista por tema de seguridad, el cambio del tipo de vehículo que preste el servicio en atención al territorio y/o lugar donde se realice la comisión.		X		Formato GL-FO-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual.	https://restituciondettierras-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F SitioOficialGGSOA%2F Documentos%20compartidos%2F Evidencias%20GGSOA%2F 2026%2F Transporte%2F 2	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clausulado.

[illegible]